

ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”

En Temuco, a 09 de septiembre 2021, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°673 del 24 de julio de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”, desde el 30 de julio al 19 de agosto de 2020 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
2. Que, mediante las actas de seleccionados publicadas en la página web www.recamiodecalefactores.cl, el 02 de octubre 2020 con 917 seleccionados, el 10 de noviembre 2020 con 1.249 seleccionados, el 02 de diciembre 2020 con 37 seleccionados, el 15 de diciembre 2020 con 11 seleccionados, el 18 de diciembre 2020 con 2 seleccionados, y el 26 de febrero 2020 con 1 seleccionado del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2020 – LÍNEAS KEROSENE, PELLETS Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER”, con un total de 2.217 postulantes seleccionados, de los cuales 1.708 pertenecen a la línea Pellets, 213 de la línea Kerosene, y 296 pertenecen a la línea A/C Split inverter.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.calefaccionsustentable.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, el 01 de abril 2021, se publican las actas de rectificación de las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

5. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 67 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina de personas es la siguiente:

N°	RUN	LÍNEA
1	4.203.171 - 2	PELLET
2	4.973.424 - 7	PELLET
3	5.091.892 - 0	PELLET
4	5.269.842 - 1	PELLET
5	5.849.488 - 7	PELLET
6	5.876.831 - 6	PELLET
7	6.494.577 - 7	PELLET
8	6.730.656 - 2	PELLET
9	7.168.194 - 7	PELLET
10	7.592.427 - 5	PELLET
11	8.067.282 - 9	PELLET
12	8.106.478 - 4	PELLET
13	8.420.653 - 9	PELLET
14	10.591.350 - 8	PELLET
15	10.600.741 - 1	PELLET
16	10.615.594 - 1	PELLET

N°	RUN	LÍNEA
17	10.793.544 - 4	PELLET
18	11.688.612 - k	PELLET
19	11.689.327 - 4	PELLET
20	12.121.449 - 0	PELLET
21	12.193.383 - 7	PELLET
22	12.195.365 - k	PELLET
23	12.990.005 - 9	PELLET
24	13.732.385 - 0	PELLET
25	13.962.658 - 3	PELLET
26	15.232.563 - 0	PELLET
27	15.244.985 - 2	PELLET
28	15.259.324 - 4	PELLET
29	15.651.117 - k	PELLET
30	16.131.084 - 0	PELLET
31	17.260.820 - 5	PELLET
32	17.916.314 - 4	PELLET

N°	RUN	LÍNEA
1	3.824.032 - 3	KEROSENE
2	7.123.352 - 9	KEROSENE
3	8.014.760 - 0	KEROSENE
4	8.657.814 - k	KEROSENE
5	9.336.018 - 4	KEROSENE
6	9.533.930 - 1	KEROSENE
7	9.925.095 - k	KEROSENE
8	10.248.350 - 2	KEROSENE
9	11.686.865 - 2	KEROSENE
10	13.734.035 - 6	KEROSENE
11	14.425.996 - 3	KEROSENE
12	17.467.361 - 6	KEROSENE
13	18.196.442 - 1	KEROSENE

N°	RUN	LÍNEA
1	4.581.113 - 1	A/A SPLIT
2	5.014.538 - 7	A/A SPLIT
3	5.016.117 - k	A/A SPLIT
4	6.853.428 - 3	A/A SPLIT
5	7.130.450 - 7	A/A SPLIT
6	7.337.334 - 4	A/A SPLIT
7	8.261.880 - 5	A/A SPLIT
8	8.879.735 - 3	A/A SPLIT
9	10.622.162 - 6	A/A SPLIT
10	10.647.750 - 7	A/A SPLIT
11	11.963.656 - 6	A/A SPLIT

N°	RUN	LÍNEA
12	12.537.099 - 3	A/A SPLIT
13	12.707.654 - 5	A/A SPLIT
14	15.240.694 - 0	A/A SPLIT
15	15.258.479 - 2	A/A SPLIT
16	15.654.883 - 9	A/A SPLIT
17	15.985.036 - 6	A/A SPLIT
18	15.988.435 - k	A/A SPLIT
19	16.177.450 - 2	A/A SPLIT
20	17.508.599 - 8	A/A SPLIT
21	18.581.613 - 3	A/A SPLIT
22	20.386.938 - k	A/A SPLIT

6. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Schleef Urrutia
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía



Laura Cañete Campos
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl